

MONITOREO DE EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES EN BOLÍVAR Y MONAGAS

Informe septiembre 2021 - abril 2022



Introducción

Al menos 7.893 personas han sido ejecutadas por cuerpos policiales y militares del Estado venezolano en 25 años (1996 - 2020), así lo contabiliza el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea).

El uso deliberado de la fuerza letal constituye un crimen de lesa humanidad que ya es política de Estado en Venezuela durante los operativos de seguridad ciudadana. De acuerdo con Provea, la mayoría de las víctimas de las presuntas ejecuciones extrajudiciales son jóvenes que viven en zonas pobres. Dos aspectos hacen que, en lugar de descender, el patrón de exterminio ascienda: la ausencia de investigación de los hechos, y falta de sanción para los responsables, todo en total ausencia de justicia y reparación.

Los funcionarios de los cuerpos de seguridad disparan a matar y se excusan en presuntos enfrentamientos o presunta resistencia a la autoridad para cometer esta violación de derechos humanos que atenta contra la vida, integridad física y acceso a la justicia de las personas.

En ocasiones no existe una situación de flagrancia en medio, y las víctimas son ejecutadas frente a sus familiares, amigos o vecinos que son testigos de la siembra de evidencia que luego hacen los policías o militares para fingir enfrentamientos armados.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Oacnudh)¹ contabilizó dos mil muertes potencialmente ilícitas solo entre enero y septiembre de 2021. Durante ese año, la Comisión para los Derechos Humanos y la Ciudadanía (Codehciu) contabilizó 74 ejecuciones extrajudiciales solamente en Bolívar².

Por lo general, las víctimas de estas ejecuciones son invisibles, pues en la mayoría de los partes oficiales no se precisa su identidad ni edad. A veces, son identificados por su apodo, en caso de ser integrantes de un grupo delincencial.

¹ <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/paises/pais/show/venezuela/>

² <https://correodelcaroni.com/region/sucesos/codehciu-contabilizo-74-victimas-de-presuntas-ejecuciones-extrajudiciales-en-bolivar-durante-2021/>

Metodología

Desde 2018, la Comisión para los Derechos Humanos y la Ciudadanía (Codehciu) ha monitoreado presuntas ejecuciones extrajudiciales en la región Guayana. A través de un monitoreo mensual en redes sociales y medios de comunicación digitales, la organización determinó que estas violaciones al derecho a la vida son sistemáticas y forman parte del accionar de cuerpos de seguridad del Estado que incumple garantías ciudadanas consagradas en la Constitución de Venezuela, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros tratados internacionales.

El monitoreo se hace utilizando una matriz de investigación en Excel cuyas unidades de análisis base son: cantidad de víctimas directas, cantidad de víctimas indirectas, perfil de las víctimas (nombre, edad específica, edad genérica, género, profesión / oficio y condición laboral), testigos, ubicación geográfica del hecho (estado / municipio / sector), tipo de delito cometido, órgano o ente ejecutor, detalles del hecho, fuente de información, y enfoque en derechos humanos.

Marco legislativo

Codehciu se basa en el Protocolo Internacional de Minnesota para definir e identificar las muertes potencialmente ilícitas presentes en la matriz de monitoreo de ejecuciones extrajudiciales en Bolívar y Monagas.

El documento establece que una muerte es potencialmente ilícita cuando:

- Fue causada por acción u omisión del Estado (es decir, cualquier funcionario u organización pública). Esto incluye no solo muertes perpetradas por cuerpos policiales y militares, sino también por paramilitares, milicias o cualquiera que actúe bajo la dirección del estado o con su consentimiento, pues el Estado tiene la obligación de respetar la vida humana.
- Fue causada mientras la víctima estaba bajo la custodia del Estado o privada de libertad.
- Fue causada por el incumplimiento del Estado en su obligación de proteger la vida humana. O sea, toda situación donde el Estado no actúe con diligencia para proteger a la persona.

Ejecuciones Extrajudiciales en Bolívar (septiembre 2021 – abril 2022)

En un período de ocho meses al menos 43 personas han sido víctimas de presuntas ejecuciones extrajudiciales en nueve municipios del estado Bolívar: Caroní (16), El Callao

(11), Sucre (3), Cedeño (2), Piar (5), Angostura del Orinoco (2), Padre Pedro Chien (1), Sifontes (1) y Roscio (2).

La cifra de reportes disminuyó 22% en comparación con el periodo anterior (septiembre 2020 – abril 2021), cuando la organización contabilizó 55 víctimas. Tal disminución no implica que ocurrieran menos ejecuciones extrajudiciales, sino que hubo menos reportes de prensa.

Es de recordar que la mayoría de las ejecuciones extrajudiciales no trascienden a la prensa, y el Estado no da acceso a cifras oficiales al respecto. Codehciu presume que no hay una disminución real de la ocurrencia de este delito por cuanto hasta el momento, el Estado no ha tomado en cuenta las recomendaciones de organismos multilaterales para prevenir la ocurrencia, sancionar a los culpables dentro de sus fuerzas militares y policiales, y reparar a las víctimas indirectas.

En más de la mitad de los casos (55%), no fue posible verificar la identidad de las víctimas. Así como tampoco, la edad de los fallecidos en el 61% de los casos.

El 80% de las muertes potencialmente ilícitas ocurrieron en presuntos enfrentamientos armados. En ocasiones, familiares y allegados de las víctimas han acudido a la prensa para desmentir la versión oficial de los hechos, pero no trasciende de allí porque luego se sienten amenazados y silencian su verdad.

Treinta y cuatro (34) personas murieron en presuntos enfrentamientos con cuerpos de seguridad nacional. La mayoría (20 personas) fueron asesinadas por funcionarios de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) y Guardia Nacional Bolivariana (GNB).

Funcionarios de la GNB ejecutaron a quien vecinos y familiares identifican como Julio César Herrera, de 28 años en el sector Sifontes I de Tumeremo, municipio Sifontes. De acuerdo con la versión de allegados, Herrera iba en su moto cuando militares le pidieron que se detuviera. El muchacho no se detuvo, y los guardias dispararon. La GNB relacionó a Herrera con la banda delictiva Tres Raíces (3R), según el parte oficial se produjo un enfrentamiento, pero vecinos desmintieron esa versión.

En Tumeremo son frecuentes las denuncias de pobladores por abusos de estos cuerpos de seguridad. De hecho, el jueves 31 de marzo un grupo de mineros, consejos comunales y motorizados protestaron frente al mercado principal de Tumeremo para denunciar que la GNB atropelló a un menor de edad y se dio a la fuga³.

³ https://twitter.com/GEDV86/status/1509617871894241288?t=mKALgcBjW5ACgMIqc_tIDQ&s=19

Otros dos hombres fueron asesinados por funcionarios policiales nacionales, esta vez de la Dirección Contra la Delincuencia Organizada (DCDO) y la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM).

El Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) siempre figura como uno de los cuerpos de seguridad más letales. De acuerdo con el balance más reciente de la organización, el CICPC ejecutó a seis personas. Jesús Manuel Díaz Molina, de 31 años, es una de estas.

El parte oficial señala que hubo un enfrentamiento, pero la familia de Díaz Molina relata que la madrugada del 20 de diciembre de 2021⁴, 15 funcionarios del CICPC irrumpieron en su casa sin orden de allanamiento ni de captura. Le dispararon a él – que estaba desarmado –, y al ganado porcino que tenía en su casa. Según la madre de la víctima, los funcionarios robaron los cochinos, electrodomésticos, ropa, dinero y medicinas.

Otros testigos relataron a *Nueva Prensa* que, además, antes de irse los funcionarios colectaron la evidencia del supuesto enfrentamiento. El hecho, ocurrido en el sector Mini fincas de Ciudad Guayana, municipio Caroní, quedó impune.

Seis personas murieron a manos de cuerpos de seguridad estatales, entre éstos, el Servicio de Investigación Penal del Estado Bolívar (SIPEB), la Dirección de Inteligencia y Estrategias de la Policía del Estado Bolívar (DIEPEB) y la Policía del Estado Bolívar (PEB).

A veces, la violencia institucional no termina en asesinato, pero se mantiene sin reparaciones para las víctimas. En febrero de este año, una comisión militar disparó a cuatro indígenas warao⁵ – tres menores de edad – durante un operativo de seguridad para confiscar una curiara con chatarra en Cambalache, municipio Caroní del estado Bolívar.

Las balas de alto calibre impactaron contra las manos y piernas de los adolescentes que fueron trasladados tres horas después al hospital más cercano. Los heridos recibieron el apoyo de ONGs para su recuperación, pero el Estado no asumió gastos de ningún tipo ni imputó a los responsables del acto violento.

⁴ <https://soynuevaprensadigital.com/npd/cicpc-secuestra-cadaver-de-abatido-en-supuestamente-enfrentamiento/>

⁵ <https://correodelcaroni.com/region/sucesos/militares-hirieron-a-tres-indigenas-menores-de-edad-en-operativo-para-confiscar-curiara-con-chatarra/>

Órgano / Ente Ejecutor	Total
NACIONAL - Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) / Guardia Nacional Bolivariana (GNB)	20
NACIONAL - CICPC	6
NACIONAL - Policía Nacional Bolivariana (PNB)	3
ESTADAL - Servicio de Investigación Penal del Estado Bolívar (SIPEB)	3
Otro centro de reclusión / penitenciario	2
C/R: Calabozos del Centro de Coordinación Policial de Guaiparo	2
ESTADAL - Dirección de Inteligencia y Estrategias de la Policía del del Estado Bolívar (DIEPEB)	2
NACIONAL -Dirección Contra la Delincuencia Organizada (DCDO)	1
ESTADAL - Policía del Estado Bolívar (PEB)	1
ESTADAL - Cárcel Vista Hermosa	1
NACIONAL - Fuerzas Armadas Especiales (FAES)	1
NACIONAL - Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM)	1
Total, general	43

La tendencia de los cuerpos policiales – en este caso victimarios – cambió en comparación al mismo período entre 2020 y 2021, cuando funcionarios de la Policía del Estado Bolívar (PEB), Policía Nacional Bolivariana (PNB), las Fuerzas Armadas Especiales (FAES), el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) y el Servicio de Investigación Penal del Estado Bolívar (SIP) ejecutaron al (55%) de las víctimas.

Muertes bajo la custodia del Estado

Tres hombres murieron en centros de reclusión, es decir, bajo la custodia del Estado. Dos de ellos, murieron en los Calabozos del Centro de Coordinación Policial de Guaiparo en San Félix, municipio Caroní, y otro murió en la cárcel de Vista Hermosa, Ciudad Bolívar, municipio Angostura del Orinoco.

En octubre 2021, un recluso – Valerio Monasterio, de 61 años- murió por tuberculosis luego de que se le negara el derecho a asistencia médica en la cárcel de Vista Hermosa.

El negar atención médica a los reclusos también es una práctica frecuente de funcionarios del Estado. De acuerdo con la ONG Una Ventana a la Libertad (UVL)⁶, la falta de atención médica fue la causa principal de muerte de 123 reclusos en 302 centros de detención preventiva del país durante 2021, estos reclusos padecían en su mayoría desnutrición y tuberculosis.

Las muertes por enfermedades infectocontagiosas dentro de las cárceles son frecuentes por las condiciones de hacinamiento y precariedad de servicios básicos como

⁶ <https://www.correodelcaroni.com/pais-politico/falta-de-atencion-medica-fue-la-causa-principal-en-la-muerte-de-123-reclusos-en-2021/>

el agua potable. La cárcel de Vista Hermosa, por ejemplo, tiene una capacidad para 400 reclusos, pero alberga más de mil en la actualidad.

De acuerdo con el Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP), las cárceles en el estado Bolívar sobrepasan su capacidad en un 200% o más⁷.

La segunda causa de muerte para los reclusos, según UVL, fueron los procedimientos policiales para recapturar a privados de libertad que se fugaron.

En lugar de revertir la tendencia, el Estado no garantiza un sistema de reinserción social que, según lo que plantea Lamarca (2012), la reinserción social es un componente del proceso de resocialización, el cual está integrado también por la psicoeducación al preso antes de culminar el cumplimiento de la pena. Bajo esta noción, explica que la reinserción social no necesariamente significa que el ex presidiario adopte los valores de la comunidad y su entorno como propios, sino simplemente se busca una vida libre de delitos una vez fuera de la prisión.

Este concepto, sugiere que la meta final se centra en que el recluso vuelva a formar parte del orden social, y para ello considera que el Estado debe intervenir de manera positiva en el cumplimiento de los parámetros establecidos en el reglamento penal, promoviendo y creando las condiciones necesarias para que pueda generarse la propia integración de los penados en la sociedad.

Ejecuciones Extrajudiciales en Monagas (septiembre 2021 – abril 2022)

En un período de ocho meses, 28 personas fueron víctimas de presuntas ejecuciones extrajudiciales en seis municipios del estado Monagas: Maturín (11), Piar (3), Sotillo (2), Ezequiel Zamora (4), Libertador (2), Bolívar (5) y Cedeño (1).

La mayoría de las víctimas fueron identificadas con sus nombres completos, pero en casi ningún caso fue posible definir sus edades, profesiones u oficios, y condición laboral.

El 100% de las víctimas son hombres. Cinco de ellos son adultos de entre 18 y 50 años de edad, y uno de ellos era una persona de la tercera edad (60 años). El 80% de las muertes potencialmente ilícitas ocurrieron en presuntos enfrentamientos armados. Otras cinco personas murieron estando bajo la custodia del Estado: un recluso de 60 años murió por falta de asistencia médica, otro recluso murió por asfixia mecánica, y el tercero falleció en medio de una pelea entre reclusos dentro del calabozo del CICPC en Maturín, capital de Monagas.

Veintitrés personas murieron en presuntos enfrentamientos con cuerpos de seguridad nacional. La mayoría (8 personas) fueron asesinadas por la Policía Nacional Bolivariana, PNB; seis (6) por funcionarios del CICPC; siete (7) fueron ejecutadas por la FANB/GNB y dos (2) personas murieron a manos de cuerpos de seguridad estatales y municipales: Policía del estado Monagas (Poli Monagas) y policía del municipio Piar (Poli Piar). Durante una incursión para desarticular la banda de “El Willita”, y tras un presunto enfrentamiento, funcionarios de Poli Piar asesinaron a Víctor Alfonso Rodríguez Bermúdez, acusado de robo y de estar implicado en el homicidio de un funcionario de ese cuerpo policial municipal.

Después de describir los diferentes sucesos ocurridos en Monagas, se observa dos patrones de violaciones de derechos humanos: el primero, por presuntos enfrentamientos y el segundo, personas en custodia del Estado.

En el estado Monagas suele haber una cifra menor de ejecuciones extrajudiciales que no debe traducirse en una menor incidencia de la letalidad policial y militar, pues siempre habrá un subregistro de casos que no trascienden a la prensa regional.

Cobertura de los medios de comunicación

Codehciu considera urgente capacitar a periodistas y demás profesionales de la comunicación en materia de derechos humanos, pues la mayoría de las notas de prensa sobre ejecuciones extrajudiciales carecen de enfoque en derechos humanos y presentan el presunto vínculo de las víctimas con la delincuencia o sus antecedentes penales como justificación para el uso de la fuerza letal de los órganos de seguridad.

Pocas notas de prensa cuentan con la versión de los familiares de las víctimas, en parte, porque el acceso a estas fuentes también suele ser restringido. Estas notas de prensa dependen principalmente de los partes oficiales emitidos por los órganos de seguridad.

Por lo general estos reportes preliminares no contienen detalles sobre las víctimas, como nombre completo y edad, lo que deshumaniza las muertes en estos contextos.

De la misma forma, la organización exhorta al Estado venezolano a limpiar el perfil de los cuerpos de seguridad en paralelo con educar a los funcionarios en materia de derechos humanos.

Recomendaciones

Codehciu exhorta al Estado venezolano a investigar de manera imparcial toda muerte potencialmente ilícita o ejecución extrajudicial. La organización insiste en que el Estado debe sensibilizar a sus funcionarios en materia de garantías de derechos humanos y garantizar la reparación de los familiares de las víctimas.

Organizaciones como Provea recomiendan, además, diseñar una política de seguridad ciudadana, excluir a militares y fuerzas armadas de la seguridad ciudadana e investigar de forma imparcial a las cadenas de mando, con su respectiva sanción.